



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2173** de 2013
23 JUL 2013

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2013”**;

Que mediante Resolución No. 1356 del 23 de mayo de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria *“Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil	Música	Enrique Barrios González	Pasaporte 07320010411
		Alfonso Dávila Ribeiro	C.C. 15.886.207
		Paul Anthony Mc Rae	C.E. E369804

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de julio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2838	Persona Natural	Sariri	Harold Fidel Gutiérrez Hoyos	C.C. 79.956.080	Andanzas latinoamericanas	\$40.000.000 y la inclusión en el disco compacto de premios 2013	17413 del 18 de enero de 2013

Mención:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2815	Persona Natural	Mace Windu	Luis Carlos Escobar Casallas	C.C. 80.029.319	Noche triste

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "*Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17413 del 18 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria "*Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil*" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2838	Persona Natural	Sariri	Harold Fidel Gutiérrez Hoyos	C.C. 79.956.080	Andanzas latinoamericanas	\$40.000.000 y la inclusión en el disco compacto de premios 2013	17413 del 18 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

V

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Otorgar una mención de honor a la siguiente propuesta:

Mención:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2815	Persona Natural	Mace Windu	Luis Carlos Escobar Casallas	C.C. 80.029.319	Noche triste

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "*Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17413 del 18 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: Es derecho del ganador de la convocatoria "*Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el siguiente:

- Recibir veinticinco (25) copias del disco compacto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes del ganador de la convocatoria "*Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar en medio digital las partituras (score y las partes) levantadas en computador en un programa *finale 2007* o posteriores versiones.
- Máster de grabación en estudio de la obra; debe estar lista para ser publicada y debe incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado y la ejecución en vivo. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscribir la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Entregar reseña del compositor con foto, el listado de músicos que participaron en la grabación, datos de producción del máster (productor, lugar y fecha de grabación), autorización de los intérpretes para incluir la grabación en la producción del disco compacto de premios 2013.
- Autorizar la publicación de la obra en el Bancó Virtual de Partituras Celebra la Música- Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor. El máster entregado será remasterizado para la edición final del disco compacto de premios 2013.

ARTÍCULO OCTAVO: El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil, y se ordena el
desembolso de los estímulos a favor del ganador”*

otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **23 JUL 2013**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó *gm* Abogado Oficina Jurídica
Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó ERAA, Secretario General
Aprobó MCLS, Viceministra de Cultura *mm*